

CHACRAS DE CORIA, 9 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 30325/2023, en el cual el Ing. Agr. Hugo Daniel CARMONA TORRES, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Especialista en Viticultura, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que el citado egresado ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza 513/2009-D. ratificada por la Ordenanza N° 2/2010-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

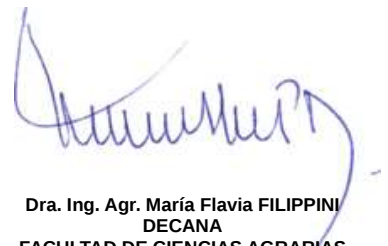
ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de ESPECIALISTA EN VITICULTURA, al egresado de esta Casa de Estudios, Ing. Agr. Hugo Daniel CARMONA TORRES (DNI N° 14.474.724).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1148/2024 _ _ _ _
LJC.